



Bruselas, 7 de diciembre de 2020
(OR. en)

13571/20

COPS 431
CIVCOM 181
POLMIL 187
CFSP/PESC 1063
CSDP/PSDC 600
RELEX 963
JAI 1054

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	13438/20 COPS 424 CIVCOM 179 POLMIL 182 CFSP/PESC 1047 CSDP/PSDC 593 RELEX 939 JAI 1037
Asunto:	Conclusiones del Consejo relativas al Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo relativas al pacto sobre la vertiente civil de la PCSD, adoptadas por el Consejo en su sesión celebrada el 7 de diciembre de 2020.

**CONCLUSIONES DEL CONSEJO
RELATIVAS AL PACTO SOBRE LA VERTIENTE CIVIL DE LA PCSD**

1. El Consejo destaca la contribución clave de todas las misiones civiles de la política común de seguridad y defensa (PCSD) a la paz y la seguridad internacionales y expresa su gratitud a los hombres y mujeres que prestan sus servicios en dichas misiones.
2. El Consejo recuerda la adopción, en noviembre de 2018, junto con los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD y reafirma su compromiso de que la vertiente civil de la PCSD sea más capaz, eficaz, flexible y receptiva, y esté más fusionada.
3. El Consejo elogia los avances generales positivos logrados en la aplicación del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD a lo largo del último año, tanto a escala nacional por los Estados miembros, por ejemplo mediante la creación del Centro europeo de excelencia para la gestión civil de crisis, como a escala de la UE por el SEAE y los servicios de la Comisión. El Consejo pone de relieve la importancia de garantizar la aplicación plena y coherente de todos los compromisos del Pacto y reitera que se trata de una prioridad general.
4. El Consejo destaca el importante papel de la vertiente civil de la PCSD en el enfoque integrado de la UE para los conflictos y las crisis exteriores y para que se tenga en cuenta la necesidad de mejorar las sinergias entre la seguridad interior y exterior, entre la seguridad y el desarrollo, en particular relacionando los derechos humanos, el Estado de Derecho, la buena gobernanza, el respeto del derecho internacional y el apoyo a la reforma del sector de la seguridad, así como entre las dimensiones civil y militar de la PCSD. También debe ponerse empeño en contribuir al cumplimiento del nivel de ambición de la UE y las tres prioridades estratégicas acordadas por el Consejo en noviembre de 2016, teniendo además en cuenta todas las lecciones clave extraídas de la crisis de la COVID-19.

5. El Consejo recuerda que, basándose en el análisis de amenazas y en otras posibles aportaciones temáticas, la brújula estratégica definirá las pautas de actuación y las metas y objetivos específicos en el ámbito de la seguridad y la defensa, en particular en relación con la vertiente civil de la PCSD y partiendo del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD. A este respecto, subraya que la contribución que puede aportar la vertiente civil de la PCSD a la hora de responder a amenazas y retos nuevos y emergentes se abordará en los trabajos en curso sobre la brújula estratégica.
6. El Consejo celebra el firme compromiso de todas las partes interesadas durante la Conferencia de Revisión Anual del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD, que tuvo lugar el 23 de noviembre de 2020, de cumplir plenamente el Pacto lo antes posible, y a principios del verano de 2023 a más tardar.
7. El Consejo celebra los resultados de la Conferencia de Revisión Anual, incluidas las etapas propuestas para 2021. Estas etapas tienen en cuenta las interconexiones entre los distintos ámbitos del Pacto y marcan la vía de avance para el próximo año. El Consejo reitera la necesidad de aumentar la capacidad de respuesta, la eficacia y la resiliencia, a la vez que se sigue garantizando un uso rápido, flexible y eficiente del presupuesto de la política exterior y de seguridad común y aumentando la visibilidad de la vertiente civil de la PCSD, así como intensificando la labor de refuerzo de las asociaciones mutuamente beneficiosas con las organizaciones internacionales pertinentes y los países socios que comparten los valores y objetivos de la UE dentro del pleno respeto del marco institucional de esta.
8. El Consejo destaca la necesidad de integrar los derechos humanos y las cuestiones de género en todas las actividades, teniendo plenamente en cuenta la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad y las resoluciones subsiguientes. El Consejo también respalda la elaboración de conceptos pertinentes en relación con los retos detectados en materia de seguridad, así como la forma de enfrentarse a ellos, entre otras cosas mediante innovaciones tecnológicas en cooperación con los agentes pertinentes en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i). Hace un llamamiento para promover un enfoque integrado y estrechar más la cooperación y las sinergias entre la vertiente civil de la PCSD, los agentes de la Justicia y Asuntos de Interior (JAI) y los servicios de la Comisión, en consonancia con sus respectivos mandatos legales.

9. De acuerdo con el Pacto, y con el fin de facilitar orientaciones para su aplicación en 2021 por parte de los Estados miembros, el SEAE y los servicios de la Comisión, el Consejo refrenda las etapas señaladas en la Conferencia de Revisión Anual, entre las que cabe destacar —a título enunciativo— las siguientes acciones:
- Los Estados miembros proseguirán activamente la aplicación de sus planes nacionales de aplicación, por ejemplo mediante el intercambio informal de experiencias y enseñanzas extraídas, con vistas a incrementar aún más sus contribuciones a la vertiente civil de la PCSD y a aumentar colectivamente el número de expertos en comisión de servicio en las misiones. Las estructuras e instalaciones nacionales o multinacionales, incluido el Centro europeo de excelencia para la gestión civil de crisis, según proceda, podrán prestar apoyo, cuando así se acuerde y de manera inclusiva, en plena complementariedad con las estructuras de la UE existentes y en apoyo de las mismas;
 - El SEAE y los servicios de la Comisión apoyarán, cuando corresponda, a los Estados miembros para que prosigan los trabajos dirigidos a desarrollar y proporcionar las capacidades, aptitudes y competencias necesarias para que la Unión lleve a cabo todas las misiones civiles de gestión de crisis;
 - Los expertos nacionales recibirán formación antes y durante la misión de conformidad con la política de formación de la PCSD y las orientaciones proporcionadas también por el Grupo de Formación Civil de la UE para mejorar la cooperación y las sinergias en la formación a escala de la UE, incluida la formación lingüística pertinente para la misión, utilizando los miniconceptos pertinentes para ayudar a identificar necesidades de formación específicas ante los nuevos retos de seguridad, en cooperación con los proveedores de formación pertinentes, según proceda, y con el apoyo del SEAE y los servicios de la Comisión;
 - Se mejorará la gestión de los recursos humanos y se aumentará la transparencia y la eficiencia de los procesos, permitiendo también un desarrollo más estratégico de las competencias civiles, entre otras cosas mediante la revisión de la política y los procedimientos de contratación del SEAE para las misiones, en estrecha cooperación con los Estados miembros, y la revisión de la situación laboral del personal internacional contratado;
 - Se fomentará un entorno de trabajo propicio en las misiones civiles de la PCSD, que incluya iniciativas para reforzar el liderazgo, la formación y las medidas preventivas, así como la revisión del Código de Conducta y Disciplina;

- Los Estados miembros, el SEAE y los servicios de la Comisión promoverán e incentivarán una toma de decisiones operativa más rápida para las misiones civiles, racionalizarán, cuando sea posible, las medidas de planificación y de toma de decisiones, y reforzarán aún más la capacidad de respuesta, en consonancia con el enfoque multidimensional y la capacidad básica de respuesta;
- Se propondrán posibles modalidades de evaluación de los efectos operativos de las misiones teniendo en cuenta las iniciativas previas pertinentes;
- Los Estados miembros, el SEAE y los servicios de la Comisión tendrán como objetivo facilitar una integración más profunda y sistemática de los derechos humanos y de los aspectos de género y seguir promoviendo activamente una mayor representación de las mujeres en las misiones de la PCSD en todos los niveles, y piden, a tal fin, al SEAE que elabore una estrategia y un plan de acción específicos;
- De acuerdo con el enfoque integrado de la UE, proseguirán los esfuerzos para reforzar las sinergias y la complementariedad entre la dimensión civil y militar de la PCSD, respetando asimismo sus funciones y líneas de mando diferenciadas, en particular trabajando para aplicar todas las lecciones clave extraídas de la crisis de la COVID-19;
- En la misma línea, los Estados miembros, el SEAE y los servicios de la Comisión fomentarán una cooperación más estrecha y de refuerzo mutuo y sinergias entre la vertiente civil de la PCSD, los agentes de la JAI (incluidos los ministerios, las agencias y los grupos de trabajo del Consejo pertinentes) y los servicios de la Comisión, en consonancia con sus respectivos mandatos legales, en particular mediante el refuerzo de los conocimientos especializados en materia de JAI en las estructuras pertinentes de la PCSD, la posibilidad de utilizar los conceptos de los equipos especializados y de expertos visitantes y explorar las modalidades posibles para implicar a los servicios de la Comisión y a los agentes de la JAI en las consultas. Los miniconceptos constituirán la base de una respuesta más amplia para hacer frente a los retos en materia de seguridad, tal como se estipula en el Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD a través de nuevas líneas de operaciones o proyectos piloto, y se utilizarán también como contribución a la planificación estratégica y operativa, cuando resulte pertinente y apropiado;

- A través de la comunicación estratégica, los Estados miembros y el SEAE seguirán reforzando la visibilidad de la vertiente civil de la PCSD para sensibilizar y obtener apoyo tanto a escala nacional como de la UE, también entre las autoridades nacionales pertinentes, como parlamentos y ministerios y agencias competentes.

10. El Consejo solicita información periódica sobre la evolución de los trabajos para hacer balance de los avances realizados.
